



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

#### Sres. Concejales:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO  
D. ENRIQUE DOMÍNGUEZ S-LFTE.  
D. JOSÉ CÁCERES RAMÍREZ  
D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRÍAS

#### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

#### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **6 de junio de 2003**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a seis de junio de dos mil tres, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

### ACUERDOS:

- 1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 10/2003, por importe 26.227,39 €, así como relación de Conceptos no Presupuestarios, por importe de 50.772,50 € correspondiente a mantenimiento de la Residencia Geriátrica, del pasado mes de mayo. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.
- 2.- Dada cuenta del Saluda dirigido al Sr. Alcalde por el Hermano Mayor de la Hermandad de San Isidro Labrador de Salinas, agradeciendo la colaboración prestada en las pasadas Fiestas de San Isidro Labrador, los reunidos, acuerdan dejar constancia en Acta.  
Así mismo, los reunidos, acuerdan trasladar a la Dirección General de la Policía Nacional y Ministerio del Interior, el sentimiento de dolor y pesar de la Corporación por el pasado atentado terrorista en el que resultaron asesinados dos Policías Nacionales.
- 3.- Turismo Andaluz, S.A., comunica la concesión de la ayuda de 15.000 € para patrocinar la XI Edición de la Feria del Perro, recientemente celebrada. Los reunidos quedan enterados, agradeciendo la ayuda concedida y trasladando copia del escrito a Intervención de Fondos para su cumplimentación.
- 4.- D. José Astorga Furniet, con domicilio en Plaza de San Roque, nº 10, solicita ayuda económica para acudir al Centro Comarcal de Drogodependencia de Antequera, donde recibe tratamiento. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social y de la Concejal Delegada



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

de Asuntos Sociales, acuerdan conceder ayuda económica consistente en el abono, previa presentación de los correspondientes billetes, del transporte de ida y vuelta desde Archidona a Antequera, para que el interesado asista a las terapias de rehabilitación necesarias.

5.- D. David Ardila Román, con domicilio en Avda. Pablo Picasso, 32-2º, solicita la ayuda establecida para el alquiler de vivienda que actualmente ocupa. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes favorables del Servicio de Asistencia Social y de la Concejal Delegada, acuerdan conceder la ayuda del 50% del importe del alquiler, durante el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a la presente resolución, debiendo el interesado acreditar previamente el abono de la renta o precio del alquiler establecido.

6.- D. Enrique Delgado Martín, con domicilio en C/ Ejido, nº 51, solicita la ayuda establecida para el alquiler de vivienda que actualmente ocupa. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes favorables del Servicio de Asistencia Social y de la Concejal Delegada, acuerdan conceder la ayuda del 50% del importe del alquiler, durante el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a la presente resolución, debiendo el interesado acreditar previamente el abono de la renta o precio del alquiler establecido.

7.- D<sup>a</sup> Isabel Torres Torres, con domicilio en C/ San Miguel, nº 7, solicita la ayuda establecida para el alquiler de vivienda que actualmente ocupa. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes favorables del Servicio de Asistencia Social y de la Concejal Delegada, acuerdan conceder la ayuda del 50% del importe del alquiler, durante el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a la presente resolución, debiendo el interesado acreditar previamente el abono de la renta o precio del alquiler establecido.

8.- D<sup>a</sup> Vanesa Alba Borrego, con domicilio en Camino del Santuario, nº 3, 1º A, solicita la ayuda establecida para el alquiler de vivienda que actualmente ocupa. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes favorables del Servicio de Asistencia Social y de la Concejal Delegada, acuerdan conceder la ayuda del 50% del importe del alquiler, durante el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a la presente resolución, debiendo el interesado acreditar previamente el abono de la renta o precio del alquiler establecido.

9.- Visto el escrito remitido por el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Comarca de Antequera del que forma parte este Ayuntamiento y atendiendo que los Estatutos del mismo autorizan al Patronato de Recaudación el pago directo de las aportaciones que los entes consorciados hayan de efectuar al Consorcio.

En uso de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía y en virtud de la delegación que se efectúa en esta Comisión de Gobierno, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.- Autorizar al Patronato Provincial de Recaudación para que con cargo a los recursos municipales que recaude, transfiera al Consorcio Comarcal de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca de Antequera, a la cuenta corriente 2103-3000-47-0030013159 las cantidades que como aportación de este municipio correspondan (ejercicio 2003, 15.885,42 €).



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

2.- Remitir Certificación del presente acuerdo a la Intervención del Patronato Provincial de Recaudación y al Consorcio Comarcal de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, a los efectos oportunos.

10.- Seguidamente, se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del INEM, comunicando la recepción de solicitud de aprobación de Escuela Taller “Cerro de la Virgen II”, con fecha 30-04-03, a la que se ha asignado el núm. de expte. 29/0012/02, siendo el plazo máximo para resolver de seis meses a contar desde el día siguiente al de la fecha indicada. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

11.- A continuación, se da cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica de Obras y la propuesta que eleva el Primer Teniente de Alcalde, a fin de interesar prórroga en la ejecución del proyecto de “Ordenación y Pavimentación de C/ Ejido en Archidona”, P.P. 18/02, durante el plazo de seis meses, ya que dado el retraso producido en el suministro de materiales y la climatología que ha propiciado el desplome de una citarilla que ha sido preciso restaurar, no han permitido que la obra concluya en plazo. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan interesar prórroga para la ejecución de dicho proyecto, por plazo de seis meses.

12.- Por Secretaría, se informa a los asistentes, que transcurrido el plazo de veinte días establecido, según anuncio publicado en el B.O.P. nº 86, de fecha 8-05-03, no se ha formulado reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Sector SUR.S-3, promovido por Construcciones Juan Guerrero S.L., los reunidos, previa deliberación y por delegación del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, debiéndose publicar anuncio del presente acuerdo y trasladar copia del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

13.- Seguidamente, se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, por el que se anuncia la donación de un lote de 113 volúmenes de libros para la Biblioteca Municipal, que pueden ser retirados de las dependencias de Servicios Bibliotecarios, por persona debidamente autorizada. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan agradecer la citada entrega y encomendar en la Sra. Concejala Delegada de Cultura disponga lo conveniente.

14.- Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial, al que se adjunta copia del Decreto nº 3.922 de fecha 29 de mayo de 2003, por el que se aprueba la documentación justificativa de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona, con cargo al Plan Provincial de Caminos Rurales 2002-2003, por importe de 66.627,34 €. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

\*\*\*\*\* Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

15.- D. José Trujillo Arroyo, con domicilio en C/ Don Carlos, nº 28-1º-B, solicita que el nicho que figura a nombre de sus tíos fallecidos y que figura con el núm. 655 del Cementerio



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

Municipal, pase a su titularidad. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan por unanimidad autorizar el cambio de titularidad, si bien, previamente, deberá publicarse anuncio en el B.O.P.

**16.-** D<sup>a</sup> Angela María González Moyano, con domicilio en Paseo de la Victoria, 18, obtuvo licencia de obras para el Cortijo Alonso Gómez y ahora solicita que dicha licencia figure a nombre de su hermano Jerónimo González Moyano, pues ha interesado este último subvención para realizar actividad de alojamiento rural en dicho Cortijo. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar el cambio de titularidad de la licencia, de manera que figure a nombre del citado Jerónimo González.

**17.-** D. Enrique Pérez Sánchez, con domicilio en C/ Santo Domingo, nº 88, solicita se le indemnicen los daños soportados en la finca de su propiedad, ocasionados a consecuencia de las obras ejecutadas para los colectores generales de la E.D.A.R. Considerando que los servicios municipales han valorado los daños causados en la cantidad de 1.628,17 € los reunidos, previa deliberación acuerdan por unanimidad autorizar el referido gasto, debiendo efectuarse el pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería municipal.

**18.-** Por la Dirección de Obra se presentan las Certificaciones 1 y 2 de la obra de Ordenación y Pavimentación de Calle Ejido, por importes respectivamente de 28.900,02 € y 36.406,22 €, a favor del Contratista PROBISA, acompañadas de sus correspondientes facturas y minuta de honorarios técnicos por Dirección de Obra. Los reunidos, previa deliberación, visto el informe de Intervención, acuerdan aprobar dichas Certificaciones y documentación que se acompaña en sus propios términos, debiéndose trasladar a la Excm. Diputación Provincial a los oportunos efectos.

**19.-** Por la Dirección de Obra se presenta la Certificación N<sup>o</sup> 2 de la obra de “Adaptación a la LOGSE del Instituto Luis Barahona de Soto”, por importe de 100.361,31 €, a favor del Contratista Cartuja Inmobiliaria S.A, acompañadas de sus correspondientes facturas y minuta de honorarios técnicos por Dirección de Obra. Los reunidos, previa deliberación, visto el informe de Intervención, acuerdan aprobar dicha Certificación y documentación que se acompaña en sus propios términos, debiéndose gestionar su pago y abono al contratista en la forma establecida.

**20.-** D<sup>a</sup> Angela Molina Jiménez, con domicilio en C/ Don Carlos, nº 11, ejerce el derecho que le asiste de acceder a la propiedad de la nave marcada con el núm. 23 del Nuevo Polígono Industrial, que hasta la presente ha venido ocupando en arrendamiento. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por Secretaría e Intervención, acuerdan adjudicar la indicada nave industrial en venta en el precio de 78.636,30 € + IVA, precio del que se habrá de descontar en el momento de verificar el pago la cantidad satisfecha en concepto de renta; al tiempo que se faculta al Sr. Alcalde, para la firma de la escritura pública en la que ha de formalizarse la venta.

**21.-** El C.E.I.P. “San Sebastián”, solicita se abone el gasto de transporte de Archidona al Valle de Abdalajís, por importe de 224'70 €, para llevar a cabo una Jornada de Deporte y Convivencia. Los reunidos, visto el informe favorable de la Sra. Concejala de Educación, acuerdan autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4, 5, 6, 7, 8, 15, 18, 19.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 9, 12, 16, 17 y 20.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**